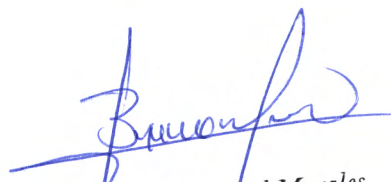




Período : agosto de 2021  
Información Pública de oficio  
(Artículo 19. Decreto 25-2018)

DESCRIPCION	OBSERVACIONES
<p>Transparencia y eficacia del gasto público. Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, Información sobre la gestión de la producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales Web, y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes.</p>	<p>Sin información que presentar por motivo que aún se está realizando el informe a presentar.</p>



Lic. José Manuel Morales  
Director Administrativo Financiero  
COPADEH